



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 10 de diciembre de 2025 076

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 030	Por el que se reforman diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de Abuso Sexual.	1
Decreto No. 031	Por el que el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Margaritas, Chiapas, para dar de baja del patrimonio municipal, a Cincuenta y Un (51) vehículos automotores, de los cuales cuarenta (40) por encontrarse en estado de inoperatividad, seis (06) siniestrados y cinco (05) declarados como robados.	13
Decreto No. 032	Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.	20
Decreto No. 034	Por el que el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, autoriza al Ayuntamiento Constitucional de La Libertad, Chiapas, para dar de baja del patrimonio municipal, a 02 vehículos automotores, que se encuentran en estado de inoperatividad.	26
Decreto No. 037	Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2026.	30
Decreto No. 038	Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2026.	55
Decreto No. 039	Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas.	81
Decreto No. 040	Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Chiapas y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.	136
Decreto No. 041	Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas.	145



Publicaciones Estatales:**Página**

Decreto No. 042	Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas.	151
Decreto No. 043	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	154
Pub. No. 0891-A-2025	Acuerdo por el que se adicionan partidas específicas de gasto al Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas.	244
Pub. No. 0892-A-2025	Acuerdo Delegatorio Número A-0009/SSP/2025.	248
Pub. No. 0893-A-2025	IEPC/CG-A/106/2025.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, la suscripción del Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.	250
Pub. No. 0894-A-2025	IEPC/CG-A/107/2025.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la Renovación del Encargo de Despacho en el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este Organismo Electoral Local.	271
Pub. No. 0895-A-2025	IEPC/CG-A/108/2025.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se aprueba el Reglamento para el Registro de Agrupaciones Políticas Locales en el Estado de Chiapas y sus Anexos, así como la convocatoria respectiva para el Ejercicio 2026.	282
Pub. No. 0896-A-2025	IEPC/CG-A/109/2025.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Comités, así como la creación de la Comisión Provisional de Comunicación Institucional de este Organismo Electoral Local.	360
Pub. No. 0897-A-2025	ACUERDO IEPC/CG/A-006/2025.- Acuerdo de la Contraloría General y Autoridad Garante del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el que se suspenden los plazos y términos legales con motivo al Segundo Periodo Vacacional del Ejercicio Fiscal 2025, aprobado mediante Acuerdo IEPC/JGE-A/056/2025 por la Junta General Ejecutiva.	378
Pub. No. 0898-A-2025	ACUERDO IEPC/CG/A-007/2025.- Acuerdo de la Contraloría General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual se designa a la persona servidora pública encargada de la Autoridad Investigadora de Responsabilidades Administrativas de este Órgano Interno de Control.	393
Pub. No. 0899-A-2025	Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.	404
Pub. No. 0900-A-2025	Lineamientos que Regulan la Prestación de los Servicios del Área de Defensoría de Oficio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.	428
Pub. No. 0901-A-2025	Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "CONCURSO ESTATAL DE LA VACA LECHERA", EJERCICIO 2025.	438
Pub. No. 0902-A-2025	Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO", EJERCICIO 2025.	448
Pub. No. 0903-A-2025	Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN OVINA", EJERCICIO 2025.	458



Publicaciones Estatales:	Página
Pub. No. 0904-A-2025 Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "EXPOSICIONES GANADERAS PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO DE ALTO REGISTRO", EJERCICIO 2025.	470
Pub. No. 0905-A-2025 Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA", EJERCICIO 2025.	487
Pub. No. 0906-A-2025 Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "IMPULSO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS ACUÍCOLAS", EJERCICIO 2025.	497
Pub. No. 0907-A-2025 Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "FORTALECIMIENTO A LA SANIDAD VEGETAL DE CHIAPAS", EJERCICIO 2025.	511
Pub. No. 0908-A-2025 Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "INTELIGENCIA SANITARIA ESTATAL EN CHIAPAS", EJERCICIO 2025.	520
Pub. No. 0909-A-2025 Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "INFRAESTRUCTURA BÁSICA AGROPECUARIA", EJERCICIO 2025.	530
Pub. No. 0910-A-2025 Lineamientos Operativos del Proyecto de Inversión denominado "EXPOSICIONES GANADERAS PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO DE ALTO REGISTRO", EJERCICIO 2025.	545
Pub. No. 0911-A-2025 Manual de Inducción del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.	550
Pub. No. 0912-A-2025 Manual de Procedimientos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.	571
Pub. No. 0913-A-2025 Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN001/2025 relativa a la Adquisición de Tarjetas de Despensa para el Personal Activo de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral y Eventual del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	695
Pub. No. 0914-A-2025 Convocatoria de la Licitación Pública No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP002/2025, relativa a la Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias, Software, Bienes Informáticos Menores y Equipos y Aparatos Audiovisuales para el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	698
Pub. No. 0915-A-2025 Aviso de Suspensión de Labores del Organismo Electoral Local, correspondiente al Segundo Periodo Vacacional del Ejercicio Fiscal 2025.	701
Pub. No. 0916-A-2025 Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA HONDA, TIPO CRV, COLOR NEGRO, MODELO 2017, CON NUMERO DE SERIE: 1HGRW1898HL907024, NUMERO DE MOTOR: L15BE 1108787, CON PLACAS DE CIRCULACION DSG272-F PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0298-101-2404-2025.	702
Pub. No. 0917-A-2025 Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA RENAULT, TIPO KANGOO, COLOR BLANCO, MODELO 2024, SERIE: 8A1860TS3RL806522, NUMERO DE MOTOR: Q265427, PLACAS DE CIRCULACION: CV-1646-E PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al C.I. 0063-101-2404-2025.	703



Publicaciones Estatales:**Página**

Pub. No. 0918-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA HONDA, TIPO HR-V, COLOR NEGRA, MODELO 2019, SERIE: 3HGRU5898KM009848, NUMERO DE MOTOR: R18Z94057788, PLACAS DE CIRCULACIÓN DNN-090-D PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al C.I. 0042-101-2404-2025.	704
Pub. No. 0919-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA, COLOR NEGRA, MODELO 2021, SERIE: 3SCK29EC0M1006509, NUMERO DE MOTOR: LC157FMITE270557, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 6BKS4, relativo al R.A. 0338-101-2404-2025.	705
Pub. No. 0920-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA 125Z, COLOR VERDE CON NEGRO, MODELO 2025, SERIE LLCK59LA7SC103283, NUMERO DE MOTOR LC157FMI206298E4, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, relativo al R.A. 0331-101-2404-2025.	706
Pub. No. 0921-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: 1.- MARCA SUZUKI, TIPO JIMNY, COLOR GRIS, MODELO 2024, NUMERO DE SERIE INJERTADA MA3JC74W7R0176234, MOTOR: INJERTADO K15BN4388329, CON PLACAS DE CIRCULACION DMM374J PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0263-101-2404-2025.	707
Pub. No. 0922-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: FORD, TIPO: F-150, COLOR: GRIS MODELO: 2003, CON NÚMERO DE SERIE: 1FTRX18LX3NA59460, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: EA-9278-B, DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, relativo al C.I. 0047-061-0423-2025.	708
Pub. No. 0923-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Órgano Interno de Control, al C. AARÓN ÁNGEL MONTEJO GUTIÉRREZ, relativo al Procedimiento de Separación del Cargo Número FGE/OIC/PASC/020/2025.	709

Publicaciones Federales:**Página**

Pub. No. 0070-B-2025	Circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que el particular responsable AM CENIT, S. A. DE C. V., se encuentra en una inhabilitación temporal por el periodo de tres meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, formulada por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, relativo al Expediente: 18/24-RA1-01-2.	711
----------------------	--	-----

Avisos Judiciales y Generales:**714**

**Secretaría General de Gobierno y Mediación
Coordinación de Asuntos Jurídicos de Gobierno
Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto número 039.

Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Novena Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

DECRETO NÚMERO 039

La Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas que existan facultades concurrentes, conforme a las leyes federales.

En observancia de dicho marco constitucional, el presente decreto tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas a fin de prestar servicios modernos, equitativos y suficientes, que respondan a las necesidades del desarrollo integral de la entidad.

En ese sentido, se contemplan modificaciones por los servicios que presta el Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad del Pueblo, la Secretaría de Movilidad y Transporte, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural y la Agencia Digital Tecnológica del Estado, establecidos en los artículos 6, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 38 Ter, 39, 40, 41, 42, 43, 46 y 47 Bis.

Para el caso, la determinación de los derechos aplicables por la prestación de servicios, en general se aplicó un incremento del 5%; y, excepcionalmente, una tarifa mayor atendiendo al costo que representa el otorgamiento de ciertos servicios.

En este punto, es necesario recalcar que los montos de los derechos se establecieron como resultado del análisis de los servicios que prestan los



organismos públicos, teniendo como premisa básica el costo de operación, considerando el personal que interviene en los trámites, infraestructura y materiales que se utilizan para la prestación de cada servicio.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas

Artículo Único.- Se **reforman**: las fracciones I y II del artículo 2; el párrafo tercero del artículo 3; el párrafo segundo del artículo 4; la fracción I del párrafo primero y la fracción I del párrafo tercero del artículo 6; el párrafo segundo del artículo 8; el inciso b) de la fracción III, los incisos a), h), k) y m) de la fracción IV del artículo 12; los artículos 16, 19, 20, 21, 24, 25; la fracción IV del artículo 26; la fracción I del artículo 28; la denominación del Capítulo IV Derechos por los Servicios que presta la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; los artículos 31 y 32; la denominación de la Sección Segunda, de los Servicios que presta la Dirección de la Guardia Estatal Vial Preventiva, del Capítulo V; el artículo 33; la denominación de la Sección Tercera, de los Servicios que presta la Universidad de Seguridad Pública del Sureste, del Capítulo V; el primer párrafo del artículo 34; las fracciones XVI, XVII, XX y XXI del artículo 37; los artículos 38, 38 Ter, 39; las fracciones I, II y VI del artículo 40; los artículos 41, 42, 43; la fracción XIV del artículo 46; la denominación del Capítulo XII, de los Derechos por los servicios que presta la Agencia Digital Tecnológica del Estado; el primer párrafo del artículo 47 Bis; Se **adicionan** los incisos n) y ñ) a la fracción IV del artículo 12; la fracción II al artículo 22; el inciso d) a la fracción II del artículo 36; la fracción XXII al artículo 37; el Capítulo XII Bis, de los Derechos por los servicios que presta el Instituto Registral del Estado de Chiapas, compuesto por los artículos 47 Ter, 47 Quater y 47 Quinquies. Se **derogan**: la Sección Segunda del Capítulo I del Título Segundo y sus artículos 13, 14 y 15; y la fracción VII del artículo 46; correspondientes a la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 2.- Para efectos...

I. Autoridad Hacendaria: A las señaladas en el artículo 13, del Código Fiscal del Estado de Chiapas.

II. Código: Al Código Fiscal del Estado de Chiapas.

III. a la V. ...

Artículo 3.- Los derechos que establece...



b) Por el registro provisional en todas las especialidades.	\$2,867.00
c) Por la revalidación anual del registro en todas las especialidades.	\$4,080.00
d) Por la aplicación de examen a aspirantes a perito valuador.	\$662.00
II. Para el registro en el padrón del Catastro del Estado, como perito topógrafo catastral, en cualquiera de sus especialidades, para realizar levantamientos topográficos:	
a) Autorización y registro definitivo para perito topógrafo catastral.	\$4,851.00
b) Por la revalidación anual del registro para perito topógrafo catastral.	\$4,080.00
c) Por la aplicación de examen a aspirantes para perito topógrafo catastral.	\$662.00
d) Autorización y registro de licencia provisional para perito topógrafo catastral.	\$2,865.00

Artículo 22.- Por los servicios...

Servicio	Tarifa
I. ...	
II. Por el registro y obtención de Cédula en el Padrón de Proveedores:	
a) Inscripción de persona física o moral con Domicilio Fiscal en el Estado de Chiapas.	\$2,500.00
b) Renovación de persona física o moral con Domicilio Fiscal en el Estado de Chiapas.	\$1,500.00



c) Reexpedición de Cédula en el Padrón de Proveedores por Modificación o aumento de rubro o por modificación en Instrumento Notarial de persona física o moral con domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.	\$1,000.00
d) Inscripción de persona física o moral con Domicilio Fiscal fuera del Estado de Chiapas.	\$3,300.00
e) Renovación de persona física o moral con Domicilio Fiscal Fuera del Estado de Chiapas.	\$2,500.00
f) Reexpedición de Cédula en el Padrón de Proveedores por Modificación o aumento de rubro o por modificación en Instrumento Notarial de persona física o moral con domicilio fiscal fuera del Estado de Chiapas.	\$2,000.00

Artículo 24.- Por los servicios que presta la Dirección de Ingresos, se causarán y pagarán, por cada uno, los siguientes derechos:

Servicio	Tarifa
I. Por la certificación de pagos de contribuciones realizadas en las áreas de recaudación o vía internet, por cada recibo oficial o comprobante de pago.	\$504.00
II. Por la cancelación de:	
a) Recibo oficial de pago por causas imputables al usuario.	\$53.00
No se causará el derecho cuando el motivo de la cancelación obedezca a cuestiones ajenas a la voluntad de quien efectúa el cobro del servicio. En este caso deberá constar dicha circunstancia en acta de hechos levantada por el área de recaudación con autorización del titular de la Delegación de Finanzas.	
b) Formas Oficiales Valoradas y Formas Oficiales de Reproducción Restringidas que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y el Poder Judicial, cuya cancelación sea imputable al prestador del servicio o contribuyente por falta de pericia, imprudencia, descuido o negligencia, por cada efecto valorado.	\$63.00

